



**Resolución del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027.**

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

**RESUELVE**

**Primero.** - Publicar los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo I.1** Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH).  
Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo I.2** Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH).  
Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Segundo.** - Publicar los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación y la Formación Profesional (KA120-VET), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo II.1** Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación y la Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo II.2** Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación y la Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Tercero.** - Publicar los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas-



Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo III.1** Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo III.2** Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Cuarto.** - Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores **hasta el 12 de enero de 2024 inclusive**. El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027.

**Tercero.** - La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” del correspondiente sector educativo.

**Cuarto.** - Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

Educación Escolar: [movilidad.escolar@sepie.es](mailto:movilidad.escolar@sepie.es) (KA120-SCH)

Formación Profesional: [movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es) (KA120-VET)

Educación de Personas Adultas: [movilidad.adultos@sepie.es](mailto:movilidad.adultos@sepie.es) (KA120-ADU)

**Quinto.** - El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

**Sexto.** - **Entrada en vigor.**

Esta resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

*Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio*

*(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)*

Código seguro de Verificación : GEN-d772-6e6f-f5f3-7651-9a5d-64a6-34a6-0163 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

